



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00255212- -UNC-ME#FCS

VISTO

La propuesta de conformación de comisiones de trabajo contempladas en el Proyecto para el Diseño de una Planta Estratégica Nodocente presentada por el equipo de gestión de la FCS en el marco del plan de acción 2020/2021 y compartido con el claustro nodocente en el mes de junio del presente; y

CONSIDERANDO

Que en dicho plan de acción dos de los ejes prioritarios refieren a democratizar y optimizar una gestión de calidad y a sostener y afianzar formas transversales de funcionamiento institucional.

Que la Res. HCD 22/20 aprueba el organigrama de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que la FCS ha ido generando estructuras académicas como el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto (RDN 957/17), Área de enseñanza de Posgrado (Res. HCD 315/19), Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social – IPSIS (Res. HCD 41/20), Estructura Académica de Grado (Res. HCD 498/19).

Que la FCS tiene un déficit estructural en Inc. 1) que se refleja en la alta proporción de personal contratada/o ya que desde su creación no ha recibido refuerzo presupuestario alguno para atender esta situación.

Que resulta necesario orientar las políticas hacia una situación óptima de la estructura administrativa y su funcionamiento identificando las áreas o sectores de vacancia afianzando las formas transversales de funcionamiento institucional, eficientizando los recursos, revisando y rediseñando los criterios de división del trabajo y de asignación de responsabilidades, en los casos que corresponda, avanzando hacia una estructura administrativa con cargos acordes al nivel de responsabilidad en las acciones que ejecutan.

Que resulta necesario diseñar una referencia teórica ideal de la planta nodocente que tenga en cuenta la carrera administrativa con una visión estratégica a mediano y largo plazo; y que condicione las futuras decisiones de coberturas de cargos en la medida que se produzcan las circunstancias propicias.

Que las/os consejeras y delegadas/os nodocentes han elevado una propuesta de integración de las comisiones de trabajo para el Diseño de una Planta Estratégica Nodocente de la FCS.

Atento ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conformar las Comisiones de Trabajo para el Diseño de una Planta estratégica Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales en tres áreas: Enseñanza de Grado, Enseñanza de Posgrado y Administración.

ARTÍCULO 2º: Las comisiones mencionadas en el artículo 1º deberán elaborar un informe en un plazo de 90 días sobre los siguientes ítems:

Actualizar los diagnósticos realizados por las distintas comisiones en el período de normalización de la Facultad.

Identificar las áreas o sectores de vacancia y las distintas alternativas para atender estas situaciones definiendo o redefiniendo procesos administrativos con una mirada integral de la FCS.

Caracterizar las unidades organizativas, los perfiles profesionales y las capacidades necesarias para llevar adelante las tareas.

Identificar los procesos transversales a los fines de evitar la duplicación de tareas.

Realizar un diagnóstico sobre la dotación de personal existente. Valorar la necesidad de personal y de responsabilidades de ejecución y de decisión.

ARTÍCULO 3º: Integrar las Comisiones de trabajo para el Diseño de una Planta Estratégica Nodocente de la FCS de la siguiente forma:

Comisión Enseñanza de Grado: María Eugenia Brarda, Lucía Pruneda, Janet Rodríguez Vázquez, Camilo Serra Di Lollo y María Fernanda Ferrari.

Comisión Enseñanza de Posgrado: Analía Martínez, Luciana Bossi, Sonia Bierbrauer, Sergio Torres, Daniela César, Andrés Canavoso y Paloma Oste.

Comisión Administración: Emiliano Guilhe, Magdalena Siderides, Paula Villa, Maximiliano Konig, Juan Manuel Sánchez Buteler, Gabriela Vaca, Guillermo Asef, Javier Juárez, Daniela Castro Barreiro, Pablo del Prete, Laura Moyano y Teresa del Castillo.

Podrán sumarse al funcionamiento de éstas comisiones nuevos miembros que así lo soliciten.

ARTÍCULO 4º: Las comisiones deberán elegir un/a coordinador/a o más de entre sus miembros quienes asumirán la responsabilidad de convocar a las reuniones, realizar y socializar una síntesis de los temas tratados y elevar al decanato los respectivos informes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.